



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

LA-011L5N002-E114-2018

Para la Renovación Anual para la Contratación
del Servicio

**“Soporte en Sitio y/o Vía Remota de
Servidores en la Nube”**

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01/15/N002-E/14-2018

C O N T E N I D O

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2	Objeto de alcance de la licitación pública	7
2.1	Objeto de la licitación	7
2.2	Agrupación de partidas	7
2.3	Normas aplicables	7
2.4	Presentación de muestras	7
2.5	Contrato abierto	7
APARTADO III	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Propuesta Conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	11
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	12
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	12
3.10	Fallo de la licitación	12
3.11	Aspectos contractuales	13
3.11.1	Firma del Contrato	13
3.11.2	Modificación al contrato	14
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	14
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	15
6	Datos de Facturación	16
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	16
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	16
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	18
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	18
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	19
10.1	Criterio de evaluación	19
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	19
10.3	Rubros y subrubros y puntuación a otorgar	19
10.4	Procedimiento de evaluación económica	19
10.5	Calculo de Puntuación Total	20
10.6	Procedimiento de adjudicación	20
10.7	Rechazo a la corrección de errores	20
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	21
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	23
13	No negociación de condiciones	23

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E-14-2018

14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	23
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	23
15	Documentos que deben presentar los licitantes	23
15.1	Documentos Legales y Administrativos	24
15.2	Documentos Técnicos	26
15.3	Propuesta Técnica	26
15.4	Proposición económica	26
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	26
16	Inconformidades	26
17	Controversias	27
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO	28
APARTADO VIII	ANEXOS	42
Anexo II	Modelo de contrato	42
Anexo III	Constancia de documentación presentada	52
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública Nacional LA-011L5N002-E114-2018	54
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	55
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	56
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	57
Anexo VIII	Declaración de integridad	58
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	59
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	60
Anexo XI	Escrito manifiesto de Nacionalidad Mexicana	61
Anexo XII	No Transferencia de derechos	62
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	63
Anexo XIV	Propuesta Económica	65
Anexo XV	Modelo de fianza	66
Anexo XVI	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	67
Anexo XVII	Nota informativa para países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos Encuesta de Calidad y Transparencia	68
Anexo XVIII	Encuesta de Calidad y Transparencia	70



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, en el Diario Oficial de la Federación y modificado por el Decreto Presidencial publicado el 25 de enero del 2006, en el mismo medio informativo en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-78-01-92, correo electrónico j.hernandez@bachilleres.gob.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-E114-2018**, para la Renovación Anual para la Contratación del Servicio de "Soporte en Sitio y/o Vía Remota de Servidores en la Nube" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 5678-01-92.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes a adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en la entrada del **DC del COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de la licitación.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Precio no aceptable: Es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la SBS o del DC:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: A la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Bienes de origen nacional. Los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía.

Representante legal o Apoderado Legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

Sala de Licitaciones: A la Sala de eventos ubicada en la caseta provisional "V", del domicilio del COLBACH.

Sala de usos múltiples: A la Sala de eventos ubicada en la caseta provisional "V", del domicilio del COLBACH.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en la caseta provisional "A", del domicilio del COLBACH.

1.3 **Carácter de la licitación.**

La presente licitación es de carácter Nacional Electrónica, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 **Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet.

1.5 **Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación asignado por CompraNet es: **LA-011L5N002-E114-2018**

1.6 **Ejercicios Fiscales.**

El servicio derivado de la presente licitación se desarrollará durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 24 de la Ley, así como con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-065157002/EEI-2018

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el COLBACH cuenta con disponibilidad de recursos en la **partida 31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo"**, del **Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal**, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2018 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

El COLBACH podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a esta convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, ~~formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.~~

Quando las modificaciones a la presente convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011ESN002-E154-2018

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en **calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.14 Administradores del Contrato.

El administrador del contrato de esta contratación es la **Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación**, área responsable del seguimiento.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2. Objeto y alcance de la licitación pública.

2.1 Objeto de la licitación.

El objeto de la presente licitación para la Renovación Anual para la Contratación del Servicio **"Soporte en Sitio y/o Vía Remota de Servidores En La Nube"**. Las características específicas del servicio se encuentran detallados en el **Anexo I (Anexo Técnico)** y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas

La presente Licitación consta de varias subpartidas agrupadas en una sola partida única.

2.3 Normas Aplicables.

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes y/o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes y/o servicios solicitados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que bienes y/o servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios prestados".

2.4 Presentación de muestras

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.

2.5 Contrato Abierto.

La presente Licitación **NO** requiere de un Contrato Abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011115N002-ES14-2018

2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por lote completo de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote.

2.8 Modelo de contrato.

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **ANEXO II** de esta convocatoria. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3 Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018		
Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2018	12:00	Sala de Juntas de Licitaciones Caseta V
Visita a instalaciones	No aplica		No aplica
Entrega de Muestras	No aplica		No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de julio de 2018	12:00	Sala de Juntas de Licitaciones Caseta V
Fallo	06 de agosto de 2018	12:00	
Firma del Contrato	08 de agosto de 2018	09:00 a 15:00	En el DC

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en **calidad de observadores**, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **COLBACH** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características del servicio objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública" (**ANEXO IV**), señalando su interés en participar en la licitación,

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBTIEN002-E-114-2018

por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.

3.2.1.6 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.

3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral **3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en formato Word o Excel. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7**, se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral **3.2**, el **COLBACH** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales **3.2.1.5**, **3.2.1.6** y **3.2.1.7**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las repreguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

3.2.1.10 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en **calidad de observadores**, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.2.2.2 El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral **3.2** y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01BESN002HE1514-2018

estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del COLBACH.

3.2.2.3 La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al COLBACH.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador

3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del COLBACH, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.7 El servidor público designado por el COLBACH, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.8 Todas las proposiciones quedarán en custodia del DC para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.9 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, el COLBACH conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.10 De las muestras a presentar

En la presente licitación NO se solicitan muestras.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del COLBACH, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OMBELINOPIE 14-2018

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (ANEXO IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;El convenio deberá presentarse en el sobre electrónico que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **COLBACH**, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante.

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **ANEXO V**.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-OHLESTN02-EEH4-2018

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El área requirente participante en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral 15.4 "Proposición Económica".

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: fracción III. Aquella que se presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los Tratados Internacionales.

3.10. Fallo de la licitación

3.10.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.10.2 El COLBACH dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.

3.10.3 En el fallo el COLBACH informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.10.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.5 El licitante adjudicado, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el COLBACH devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.6 El **licitante adjudicado** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales posteriores** a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.5 en las instalaciones del DC; asimismo se compromete entregar el COLBACH la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.7 **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OFICINA 002-15114-2018

- 3.10.8** Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 50 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el **COLBACH** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.11 Aspectos contractuales.

3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.9.5** y **3.9.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal;
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y
 - Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.
-
- En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:
 - Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - Clave Única del Registro de Población (CURP)
 - Cédula de identificación fiscal;
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y
 - Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial;
 - Comprobante de domicilio fiscal.

- a) b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018** (publicada en el DOF el 30 de abril de 2018).

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
EA-0-01ESN002-EN14-2018

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.
2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

3.11.2. Modificación al Contrato.

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de la prestación de los servicios deberá ser pactada conforme a las necesidades del COLBACH y de común acuerdo con el PRESTADOR.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el PRESTADOR deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3. Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.

El COLBACH podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el PRESTADOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El COLBACH podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el COLBACH podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del servicio originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el COLBACH reembolsará al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El COLBACH aplicará al licitante adjudicado penas convencionales por cada día natural de atraso en la prestación del servicio o en su caso de no sustituir estos, por un monto equivalente al **1% (uno por ciento)** diario del monto máximo total de los servicios no prestados oportunamente la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-0161ESN002-ES14-2018

- 4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el **PRESTADOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.4 El **PRESTADOR** deberá cubrir la pena convencional en el siguiente número de cuenta:

COLEGIO DE BACHILLERES
No. De cuenta: 017457325-0
Clabe: 012180001745732508

5 Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el **PRESTADOR** se obliga ante el "COLBACH" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **PRESTADOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley (ANEXO XV).
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Circular emitida en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2014.
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 fracción II del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **PRESTADOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01115N002-ES14-2018

- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los **diez días** naturales siguientes a la firma del contrato, en el **Departamento de Compras**; en caso de que el **PRESTADOR** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 3.11.3 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6 Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México,
RFC:	CBA7309268S8

Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica rec.fin@bachilleres.gob.mx el archivo PDF y el XML

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7 Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y/o extranjera.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 "Documentos Legales y Administrativos"**, **15.2 "Documentos Técnicos"**, **15.3 Propuesta Técnica"**, **15.4 "Proposición económica"**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

8 Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones del servicio

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y la descripción detallada de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-03/EL/EN/002-EP/14-2018

8.2 Tiempo de entrega

El PRESTADOR deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I**, durante el periodo de un año a partir de la firma del contrato.

8.3 Lugar de la prestación del servicio

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de **Colegio de Bachilleres**.

Durante la prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **PRESTADOR** y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el **PRESTADOR** deberá proporcionar los servicios y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

8.5 Prórroga al plazo de prestación del servicio

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **PRESTADOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la **Dirección de Servicios Administrativos y Bienes**, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PRESTADOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

8.7 Consideraciones adicionales

El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

La participación de los **licitantes** y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los **licitantes**.
- Las **Leyes**, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los
- requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LAC06HESN002-15/14-2018

- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

9 Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, hasta el **31 de diciembre de 2018**.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados para la Renovación Anual para la Contratación del Servicio "**Soporte en el Sitio y/o Vía Remota de servidores en la Nube**", serán a cargo del PRESTADOR, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

EL PRESTADOR deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico recfin@bachilleres.qob.mx;

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el PRESTADOR deberá entregar la documentación señalada en el **ANEXO XVII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al PRESTADOR para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el PRESTADOR tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el PRESTADOR elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01/15/N002-E/14-2018

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10 Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1. Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por Partida Completa de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el **Anexo I**.

10.2. Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica"**, así como el Anexo I de esta convocatoria.

El Colegio para evaluar la parte técnica para la proposición tomara en cuenta lo siguiente:

- I. Características de los bienes
- II. Capacidad del licitante
- III. Experiencia y especialidad del licitante
- IV. Cumplimiento del contrato

10.3. Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

10.4. Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBTIENIENDO EL 14 DE 2018

- c) El Colegio de Bachilleres verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios **No convenientes**, se desechará la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

10.5. Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10.6. Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

10.7 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o servicios de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-0-01ESN002-E114-2018

licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.7. Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1. Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el **Licitante** no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el **licitante** no presenta junto con su sobre electrónico cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el **100% de la partida** en el que participe, conforme lo solicitado en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 10) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados; (**No aplica**)
- 11) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el **licitante** no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**;
- 12) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas;
- 13) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 14) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **licitante**, no corresponde a los servicios que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los servicios que se requiere en la presente licitación.
- 15) Aquellas que presenten proposiciones de un mismo lote y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-O-BLSIN002-TE-14-2018

- 16) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 17) Que su proposición no cumpla con la fecha de la prestación de los servicios solicitados.
- 18) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas.
- 19) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas
- 20) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 21) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable; **(No aplica)**
- 22) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 23) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 24) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 25) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 26) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 27) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 28) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 29) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 30) Cuando alguno de los sobres electrónicos contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 31) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia,
- 32) igualdad, equidad y transparencia.

11.2. Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBLIGACIÓN DE EJECUCIÓN

- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un contrato o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1. Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la prestación del servicio objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2. Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1. Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3. Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4. Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas.

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como **ANEXO XVIII**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre electrónico cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **ANEXO III "Constancia de Documentación presentada"**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre electrónico,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OCELE EN OCTUBRE DE 2018

15.1. Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (ANEXO V).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO VI).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (ANEXO VII), en el que manifieste que **conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (ANEXO VIII).
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Licitante, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Licitante, **sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el Licitante, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el Licitante (ANEXO IX).
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (ANEXO X).



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBIEN002/EE/21/2018

VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (ANEXO XI) de la presente convocatoria.

IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (ANEXO XII)**.

X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"

XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**ANEXO XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

XII. Nota Informativa para Participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como (**ANEXO XVII**).



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01/15/NO02-EN14-2018

15.2. Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito libre, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que las prestaciones de los servicios prestados de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- II. El licitante debe comprobar por medio de una carta emitida por el fabricante que es distribuidor autorizado de los **productos Oracle**, incluyendo servicios en la nube a Sector Público y su nivel de membresía sea mínimo **GOLD**.

15.3. Proposición Técnica.

El Licitante deberá presentar un escrito libre de su Proposición Técnica en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**, debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4. Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **ANEXO XIV** de preferencia en papel con membrete del Licitante, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de **2018**.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- > Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México
- > Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- > Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-0115N002-E114-2018

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Que en cualquier momento el licitante o proveedor y el COLBACH podrán presentar solicitud conciliación en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2018



M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO





CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OMBLÉNOCZEEEA-2018

ANEXO I

RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA
REMOTA DE SERVIDORES
ANEXO TÉCNICO 2018

Introducción

El presente Anexo Técnico muestra, explica y detalla la infraestructura tecnológica que requiere contratar el Colegio de Bachilleres para mantener en operación los servidores en la Nube.

El Colegio de Bachilleres requiere renovar los servicios de administración de base de datos Oracle en la nube, así como la infraestructura virtual de almacenamiento y gestión de información con que la que ya cuenta, sus contenedores de aplicaciones en los que se alojan los programas existentes, así como el espacio para nuevos aplicativos programas o proyectos educativos y administrativos que se desarrollen a futuro.

El Colegio prevé un esquema anual de servicios de administración y gestión de información con soporte técnico en sitio o y remoto a los servidores, que facilite la administración y gestión de datos en la nube, que soporte las aplicaciones de la institución de tal manera que el servicio a la comunidad escolar se mantenga constante en todo momento y ante cualquier eventualidad, con esto se continuará dando un mejor servicio a los 20 planteles, áreas de la Dirección General y al público en general, además de reducir costos a largo plazo al ser un servicio anual.

1.1 Objetivo

Continuar Manteniendo la infraestructura de servidores virtuales que operan en la nube, mismos que facilitan el uso de los recursos tecnológicos y mejoran la disponibilidad de los servicios institucionales y continúan brindando soporte técnico en sitio o remoto al Colegio, según se requiera.

1.2 Alcance

Se renovará el servicio en la nube de Oracle donde se resguarda la información del Colegio de Bachilleres y sus sistemas, como son: El portal institucional del Colegio, la Intranet, el Sistema Integral de Información Académica Administrativa (SiiAA), el Sistema de Bibliotecas (Janium), el Sistema del Examen de Certificación del Colegio de Bachilleres (EXACER), así como las Bases de Datos asociadas y donde reside información académico-administrativa, datos de los 20 planteles y las oficinas generales.

Se seguirá trabajando bajo el esquema de respaldos programados de la Base de Datos y de sus aplicativos que se alojan en la Nube, se enviarán respaldos de los aplicativos y de la base de datos hacia el SITE del Colegio, se requiere de servicios profesionales de un partner autorizado por Oracle para mantener en buen funcionamiento y desempeño la plataforma de la nube con la que ya cuenta el Colegio de Bachilleres.

1.3 Referencias

La documentación que contiene el siguiente enlace web, es el detalle técnico donde se encuentra publicada la información que proporciona el fabricante y es de acceso público. Esta documentación se lista a continuación:



CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-015USN002-E-14-2018

- **Oracle Compute Cloud Service.**
https://cloud.oracle.com/en_US/compute?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1383678933066
- **Oracle Database Cloud Service.**
https://cloud.oracle.com/en_US/database?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1383678914614
- **Oracle Database Backup Service.**
https://cloud.oracle.com/en_US/database_backup?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1393284199812
- **Oracle Object Storage Service y Oracle Block Storage Service**
https://cloud.oracle.com/en_US/storage?resolvetemplatefordevice=true&tabID=1383678932571

Requerimientos

Los componentes de la plataforma de Oracle Cloud, para continuar con la renovación de los servicios necesarios para su puesta en operación, mantenimiento y buen funcionamiento por un periodo de 12 meses, se listan a continuación:

Número	Cantidad	Descripción de Componentes	Funcionalidad
1	6 OCPU 90 GB RAM	B83535 - Oracle Database Cloud Service - Standard Edition - Virtual Image - High Memory - Non-metered - Hosted environment	Base de Datos Oracle sobre un esquema de plataforma de servicios. Este ofrecerá los servicios necesarios para que la base de datos se ejecute en la nube, así como la conectividad con esta y herramientas administrativas para interactuar con la base de datos. Compatible con la base de datos actual, que cuenta con la capacidad de acceder a través de SSH, SQL *Net, JDBC, REST, Enterprise Manager. Respaldos, parches y aplicaciones automatizados. Así mismo, se provee acceso simplificado a través de la consola de Oracle Database Cloud Service. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
2	10TB	B83455 - Oracle Cloud Infrastructure - Block Storage Classic - Non-metered - TB of Storage Capacity	Servicios de almacenamiento de datos optimizado para la base de datos Oracle en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
3	3TB	B83456 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - Non-metered - TB of Storage Capacity	Servicios de almacenamiento optimizado para objetos y binarios de base de datos y servicio de cómputo en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos y cómputo en la nube. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
4	2TB	B83543 - Oracle Database Backup Service - Non-Metered - TB of Storage Capacity	Servicio de almacenamiento y generación de respaldos programados para la base de datos en la nube. Este componente brinda la capacidad de descargar o guardar los respaldos generados. Proporcionará funcionalidades de seguridad punto a punto entre la base de datos y el Colegio de Bachilleres. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
5	26 OCPU 390 GB RAM	B85643 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Compute Capacity - Non-metered - OCPU per Month	Servicios de cómputo para la ejecución de aplicaciones. Este albergará y ejecutará las aplicaciones PHP en Apache basado en plataformas certificadas en Oracle Cloud brindando un esquema de disponibilidad 24x7 en cualquier parte del mundo. Este servicio se usará para los ambientes productivos.
6	2 OCPU	B83493 - Oracle Database Cloud Service - Standard Edition - Virtual Image - General Purpose - Non-metered - Hosted Environment	Base de Datos Oracle sobre un esquema de plataforma de servicios. Este ofrecerá los servicios necesarios para que la base de datos se ejecute en la nube, así como la conectividad con esta y herramientas administrativas para interactuar con la base de datos. Compatible con la base de datos actual, que cuenta con la capacidad de acceder a través de SSH, SQL *Net, JDBC, REST, Enterprise Manager. Respaldos, parches y aplicaciones automatizados. Así mismo, se provee acceso simplificado a través de la consola de Oracle Database Cloud Service Este Servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.
7	1TB	B83455 - Oracle Cloud Infrastructure - Block Storage Classic - Non-metered - TB of Storage Capacity	Servicios de almacenamiento de datos optimizado para la base de datos Oracle en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos. Este Servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas
8	1TB	B83456 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - Non-metered - TB of Storage Capacity	Servicios de almacenamiento optimizado para objetos y binarios de base de datos y servicio de cómputo en la nube. Componente necesario para el servicio de base de datos y cómputo en la nube. Este servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.
9	1TB	B83543: Oracle Database Backup Service - Non-Metered - TB of Storage Capacity	Servicio de almacenamiento y generación de respaldos programados para la base de datos en la nube. Este componente brinda la capacidad de descargar los respaldos, así como guardar los respaldos generados. Proporcionará funcionalidades de seguridad punto a punto entre la base de datos y el Colegio de Bachilleres. Este servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01115N002-B114-2018

10	2 OCPU 30 GB	B85643 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Compute Capacity - Non-metered - OCPU per Month	Servicios de cómputo para la ejecución de aplicaciones. Este albergará y ejecutará las aplicaciones PHP en Apache basado en plataformas certificadas en Oracle Cloud brindando un esquema de disponibilidad 24x7 en cualquier parte del mundo. Este servicio se usará para los ambientes de desarrollo y pruebas.
11	1 paquete de monitor de objetos	B87007 - Oracle Infrastructure Monitoring Cloud Service - Standard Edition - Non-metered - 100 Monitored Objects	Controla el estado de toda la infraestructura de TI, local o en la nube, desde una sola plataforma. El control proactivo en los distintos niveles permite a los administradores recibir alertas sobre los problemas, solucionarlos y resolverlos antes de que afecten a los usuarios finales.
12	Servicios profesionales: 1,500 horas con vigencia de 1 año.	Soprote solicitado por el Colegio de Bachilleres.	Realizar las tareas especificadas por el Colegio de Bachilleres que incluyen las tareas que están más abajo descritas.
** Los números de parte y descripción de componentes, son de referencia y Oracle los puede cambiar con base a su logística.			

Para este proyecto el Colegio de Bachilleres renovará de un esquema de servicios que mantenga el mismo esquema de operación a la nube, y que continúe estabilizando las aplicaciones, haga los arreglos necesarios en la plataforma de tal manera que el servicio a la comunidad escolar se mantenga constante en todo momento, esto se refleja en un mejor servicio a los 20 planteles, áreas de Dirección General y público en general, y en el caso de que se presentara algún tipo de contingencia en la plataforma, se contará con personal técnico especializado del proveedor y el colegio para solventar los posibles incidentes.

Este proyecto se alinea a las disposiciones de la Estrategia Digital Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación reformado con fecha de 04/02/2016, el favorecer la adquisición de tecnología como servicios en la nube. Esto se establece en el Capítulo III – Políticas para la Estrategia Digital Nacional, en el Artículo 5– Fracción I: “Favorecer el uso del cómputo en la nube para el aprovechamiento de la economía de escala, eficiencia en la gestión gubernamental, fomentando la utilización de las TIC, los estándares abiertos y teniendo en consideración la seguridad de la información y la protección de datos personales.”

Por tal motivo es indispensable disponer de un recurso con el cuál se pueda cubrir la necesidad de atención oportuna al proyecto, asegurando la disponibilidad del servicio de acuerdo con las necesidades actuales.

A su vez, es necesario continuar con un aprovisionamiento flexible en la nube que solvete las constantes necesidades y el crecimiento del Colegio de Bachilleres, cuyo mantenimiento físico y operativo, así como sus actualizaciones no representen inversión adicional para la institución.

Situación Actual

El Colegio de Bachilleres cuenta actualmente con una plataforma con la siguiente volumetría:

Número de máquinas virtuales existentes actualmente: 26 MVS en total

- 17 virtuales para compute producción.
- 4 nodos en un balanceador.
- 1 virtual de BD producción.
- 1 virtual de BD desarrollo.
- 3 virtuales de compute desarrollo.

Número de discos duros montados: 31 discos montados en total

- 22 discos producción
- 6 discos montados BD producción.
- 6 discos montados BD desarrollo.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OMIESN002-EL14-2018

Número de Bases de Datos: 11 Bases de datos en total

- 4 BD Oracle
- 4 MySQL producción
- 3 BD Oracle desarrollo

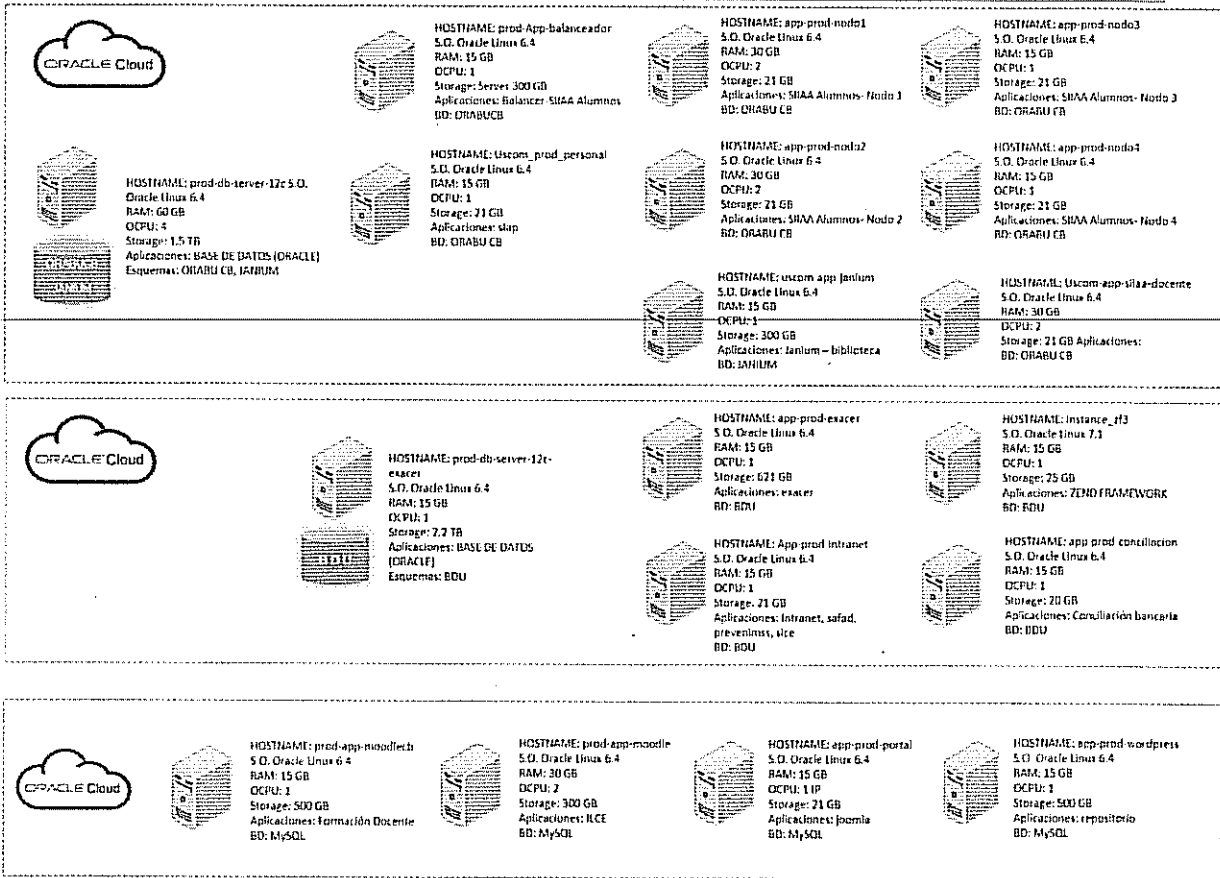
Número de aplicaciones hospedadas: 24 aplicativos

- 23 correspondientes al Colegio de Bachilleres
- 1 correspondiente a **Oracle Infrastructure Monitoring** (monitor de objetos)

El proveedor deberá de soportar en un esquema 24x7, esta volumetría, así como la adicional que requiera el Colegio de Bachilleres a lo largo de la duración del contrato.

La arquitectura de alto nivel del Colegio de Bachilleres se muestra de forma conceptual y enunciativa quedando de la siguiente manera:

ARQUITECTURA ORACLE CLOUD, COLEGIO DE BACHILLERES - AMBIENTE PRODUCTIVO



**Diagrama conceptual*

El proveedor deberá dar soporte y conocer la arquitectura actual del Colegio de Bachilleres, así como nuevos servidores que se deriven de la necesidad y a solicitud del Colegio de Bachilleres conforme a su demanda y planeación sea requerida

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBEHSN002-EEB-2018

Con base a la información anterior, el servicio en la Nube a renovar deberá considerar de manera enunciativa y no limitativa los siguientes puntos:

- *Aprovisionamiento de infraestructura en la nube que garantice la disponibilidad de la Base de Datos y de las aplicaciones en un esquema 24x7 con altas prestaciones y niveles de seguridad necesarios para soportar la demanda en los periodos críticos.*
- *Compatibilidad con las diversas aplicaciones PHP desarrolladas por el Colegio de Bachilleres.*
- *Mantenimiento actualización de versiones, parches y monitoreo constante de los ambientes en la Nube.*
- *La plataforma donde se ejecuten las aplicaciones deberá operar bajo un esquema 24x7 con altas prestaciones de seguridad y que soporten la demanda en periodos críticos.*
- *Garantizar la seguridad de la información a través de mecanismos de cifrado de información y control de accesos seguros de usuarios y de aplicaciones.*
- *Asegurar la estabilidad y continuidad de operación de los ambientes productivos y de desarrollo en la nube.*
- *Contar con la capacidad de procesamiento suficiente para operar las aplicaciones del Colegio de Bachilleres contemplando capacidad adicional para el crecimiento previsto.*

El proveedor deberá de realizar en el rubro de servicios profesionales a manera de ejemplo sin ser limitativa las siguientes tareas a petición bajo demanda del Colegio de Bachilleres:

- *Asignación de un responsable o "líder de proyecto" durante toda la duración del contrato, con la finalidad de obtener los resultados esperados en los plazos previstos.*
- *Servicio los 365 días del año en un esquema de 24 x 7 conforme sea solicitado por el Colegio de Bachilleres.*
- *Análisis de desempeño de cada uno de los componentes tecnológicos que conforman la Nube de Oracle del Colegio.*
- *Recomendaciones de ajustes a la configuración de los componentes tecnológicos que conforman la Nube de Oracle del Colegio buscando un óptimo desempeño con base en las necesidades flexibles del mismo.*
- *Proponer un esquema de cambios para aumentar la disponibilidad de los servicios*
- *Diagnósticos de salud de la plataforma y auditoría del Software desarrollado por el Colegio, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los servicios en la nube*
- *Canalizar las peticiones de usuario a través de cuentas de correo personalizadas por aplicativo, y utilizar la plataforma de seguimiento de tickets del proveedor lo que permitirá contar con indicadores de tiempos de respuesta, eficiencia de sus ingenieros de soporte, entre otros.*
- *Creación de nuevas instancias de base de datos.*
- *Creación de nuevas bases de datos.*
- *Creación de máquinas virtuales (significa que obtendremos un mejor rendimiento, escalabilidad y estabilidad sobre los recursos virtuales contratados) con los componentes en crudo de cómputo, storage y ram adquiridos*



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OMBLISNOO2.EEM 2018

- *Ajuste a la configuración de las máquinas virtuales para la asignación de recursos en los tiempos pico del Colegio de Bachilleres debido a sus procesos o programas académico y administrativos sustantivos.*
- *Reuniones periódicas de seguimiento con el Colegio de Bachilleres conforme sea requerido por el mismo.*
- *Transferencias de conocimiento y operación al personal del colegio, sobre configuración, uso y administración de solución implementada.*
- *Creación y entrega al Colegio de Bachilleres de memorias técnicas.*
- *Documentación de las incidencias reportadas, así como su resolución para la creación de la base de datos de conocimiento del Colegio.*
- *Cambios en configuración de la base de datos como la codificación de caracteres, esquemas, conforme sea solicitado por el Colegio.*
- *Puesta en marcha de nuevos aplicativos desarrollados por el Colegio de Bachilleres en los componentes de la nube del Colegio.*
- *Respaldos periódicos de la base de datos para recuperación de versiones en la nube, así como su descarga a la infraestructura actual del Colegio de Bachilleres.*
- *Crear, mantener y ejecutar una política de respaldos de las bases de datos de la Nube del Colegio.*
- *Crear, mantener y ejecutar una política de respaldos de las máquinas virtuales de la Nube del Colegio.*
- *Ejecución de tareas de recuperación de datos desde el servicio de database backup conforme sea solicitado por el Colegio de Bachilleres.*
- *Ejecución de tareas de recuperación de datos desde los respaldos on premise de la base de datos conforme sea solicitado por el Colegio de Bachilleres.*
- *Ejecución de tareas de recuperación de máquinas virtuales desde los respaldos realizados periódicamente.*
- *El proveedor garantizará la confidencialidad de los datos, debido a la naturaleza de las aplicaciones y base de datos que va ser alojada en la Nube.*
- *Se asegurará que al término del contrato y únicamente a petición del Colegio de Bachilleres el proveedor realiza el borrado seguro de toda la información relacionada con el Colegio posterior al último respaldo funcional y remoto al SITE del Colegio.*
- *Configurar y agregar nuevos nodos al BALANCEADOR de las aplicaciones.*
- *Realizar los cambios de llaves privadas de acceso a los servidores conforme las políticas establecidas y a petición del Colegio de Bachilleres*
- *Creación de llaves personalizadas para el acceso a los servidores, con los permisos de sistema operativo solicitados por el Colegio de Bachilleres*
- *Realizar los cambios de contraseñas en los usuarios de acceso a las Bases de Datos según las políticas establecidas que no afecten el funcionamiento de las aplicaciones.*
- *Desbloqueo de usuarios de Bases de Datos que garanticen el acceso de las aplicaciones.*
- *Realizar los reinicios de sanidad correspondientes al servidor de Base de Datos.*
- *Realizar los reinicios de sanidad correspondientes al servidor de Aplicaciones.*
- *Monitoreo y depuración de logs de Base de Datos.*
- *Realizar, monitorear y validar que los respaldos en RMAN se depositen de Backup Storage Cloud así como los respaldos Dump que el Colegio de Bachilleres haya establecido en sus políticas.*

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01151N002-E114-2018

- *Proponer cambios en los procesos actuales de manejo de información en las Bases de Datos, como lo son carga de información, borrados de datos, ejecución de scripts, con base en las mejores prácticas y análisis de la información del Colegio de Bachilleres.*
- *Creación y asignación de almacenamiento para los servidores de Aplicaciones.*
- *Creación y asignación de almacenamiento para los diferentes esquemas de Base de Datos.*
- *Creación de snapshot de servidores de Aplicaciones.*
- *Recuperación por medio de snapshot de los servidores de Aplicaciones.*
 - *Monitoreo de la infraestructura durante la implementación de nuevas funcionalidades de las aplicaciones del Colegio*
 - *Asesoría técnica de componentes en aplicaciones.*
 - *Tuneo de servidores Apache.*
 - *Asesoría de la administración de su directorio activo.*
 - *Instalación de módulos y herramientas para el correcto funcionamiento de las aplicaciones del Colegio.*
 - *Asesoría en el manejo de errores dentro de las aplicaciones del Colegio.*
 - *Asesoría para la implementación de mejores prácticas dentro de las aplicaciones del Colegio.*
- *Capacitación formal en los temas de lasS y Paas, CASB, "Cloud Access Security Broker" o Seguridad de la información en la nube, en centros de capacitación certificados por el fabricante (Oracle) por lo menos a cinco participantes, en modalidad presencial.*

Perfil del Proveedor.

- *La implementación deberá llevarse a cabo por un partner con conocimiento de las herramientas relacionadas con servidores virtuales en la nube y plenamente avalado por el fabricante.*
- *Carta emitido por Oracle que cuenta con el nivel de membresía de partner Gold, como mínimo.*
- *Al menos 1 contrato con servicios similares y los productos de la nube de Oracle establecidos en este anexo técnico.*
- *La implementación y distribución de los servicios anteriormente mencionados, deberá ser llevada a cabo por un partner con autorización para comercializar productos de Oracle en la nube en sector público, por medio de una carta emitida por el fabricante (Oracle).*
- *Contar con al menos 3 personas certificadas en PHP.*
- *Contar con al menos 3 personas certificadas en "Oracle Database Cloud Service 2017 Implementation Specialist"*

Condiciones técnicas de aceptación de entregables

Para el caso de las tareas requeridas de soporte solicitadas por el Colegio de Bachilleres a lo largo de la duración del contrato.

Los entregables mínimos que generar durante el proyecto y de soporte de este serán los siguientes:

- *Minutas de Acuerdos y compromisos que solicite el colegio*
- *Cronograma de Actividades, se deberá entregar el primer mes a partir de la firma del contrato*
- *Minuta Kick off.*
- *Memorias Técnicas actualizadas de Instalación y Configuración. Se deberá entregar entre el segundo y cuarto mes a partir de la firma del contrato*
- *Material de transferencia de conocimiento de las nuevas versiones.*
- *Documentación de todas las solicitudes.*
- *Diagramas de la solución a implementar*



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBLIGANDO DEL 4 2018

- Entrenamiento oficial del fabricante, en laas y Pass a cuando menos 5 personas del colegio de bachilleres, con la finalidad de obtener las siguientes habilidades:
 - Administrar PaaS Services.
 - Desarrollar e implementar aplicaciones en la nube.
 - Desarrollar, escalar para el rendimiento y asegurar aplicaciones.
 - Cargar, modelar y explorar datos utilizando PaaS Cloud Services.
 - Crear análisis y cuadros de mando utilizando el servicio BI Cloud.
 - Administrar archivos en la nube con el servicio de nube de documentos.
 - Desarrollar aplicaciones móviles utilizando las API de la plataforma de servicios móvil de la nube.
 - Integración de aplicaciones mediante el mapeo de datos con el servicio "Integration Cloud".
 - Preparación y adaptación al servicio de Infraestructura en la nube.
- La programación de los cursos deberá ser en un centro de capacitación o entrenamiento debidamente autorizado por el fabricante, con una duración de 40hrs por curso y en coordinación con el proveedor ganador y el Colegio de Bachilleres.

Cronograma de actividades

Actividad	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Documentación de las solicitudes de servicio requeridas por el Colegio de Bachilleres.												
Administración del proyecto.												
Soporte y monitoreo de las aplicaciones y las bases de datos.												
Minuta Kick off.												
Continuidad de la operación de la solución en la nube.												
Memorias Técnicas actualizadas de Instalación y Configuración.												
Entrenamiento oficial del fabricante, (Oracle) en laas y Pass a cuando menos 5 personas del Colegio de Bachilleres en modalidad presencial.												

Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Nivel de servicio	Componente al que aplica	Especificación
Primer nivel	Oracle Database Cloud Service – Standard Edition – Virtual Image – High Memory – Non-metered – Hosted Environment	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - Non-metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - Non-metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
EA-01E1E5N002-E114-2018

Nivel de servicio	Componente al que aplica	Especificación
Primer nivel	Oracle Database Backup Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	- Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Compute Capacity - Non-metered – OCPU per Month	Soporte 24x7
Primer nivel	- Oracle Database Cloud Service – Standard Edition – Virtual Image – General Purpose – Non-metered – Hosted Environment	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Cloud Infrastructure - Block Storage Classic - Non-metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - Non-metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Database Backup Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Compute Capacity - Non-metered – OCPU per Month	Soporte 24x7
Primer nivel	Oracle Infrastructure Monitoring Cloud Service - Standard Edition - Non-metered – 100 Monitored Objects	Soporte 24x7
Primero, segundo y tercer nivel	Servicios profesionales para la estabilización y soporte en sitio, para la continuidad de la operación de la plataforma Oracle Cloud en todo el proceso.	1 año de acuerdo con las etapas del proyecto y requerimientos del Colegio de Bachilleres previa coordinación con el proveedor ganador.

Descripción	Especificación
Disponibilidad de la plataforma en la nube al año	Al 99.95% durante 1 año de acuerdo con los requerimientos del Colegio de Bachilleres
Fiabilidad de los respaldos en sitio y transferencia al SITE del Colegio de Bachilleres	Al 100% Durante todo el proceso de administración y duración del proyecto
Seguridad y confidencialidad de los datos y aplicaciones del Colegio de Bachilleres	Al 100% de acuerdo con las especificaciones del Colegio de Bachilleres y a los términos y condiciones del fabricante
Tiempo estimado de restablecimiento del servicio en caso de falla	10 minutos, El proveedor ganador deberá indicar sus tiempos máximos y mínimos de respuesta.
Tiempo de respuesta a llamadas telefónicas o correo electrónico	5 minutos, una vez se cuente con el proveedor ganador deberá indicar sus tiempos máximos y mínimos de respuesta.
Tiempo estimado de restauración del respaldo de los datos en caso de pérdida	De manera inmediata una vez que se determinen las condiciones de la falla.
Horario de soporte por teléfono	Esquema de 24 x 7 Los 365 días del año.
Horario de soporte vía correo electrónico	5 minutos, una vez se cuente con el proveedor ganador deberá indicar sus tiempos máximos y mínimos de respuesta.
Tiempo estimado de servicio sin disponibilidad por motivos de	El proveedor ganador deberá indicar sus tiempos según las características de la actualización que instale.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-0151151N002-EE-14-2018

Descripción	Especificación
actualización (parcheo) de la Base de datos	

Garantías

- El proveedor estará obligado a no revelar información a terceros, tanto a nivel de la Base de Datos como de las aplicaciones, que reciba con motivo de la prestación de servicios en la Nube. Para esto el proveedor deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad con el área que requiere el servicio.

Mantenimiento y soporte técnico

- El servicio por contratar y el soporte técnico que será requerido por parte del Colegio de Bachilleres será por un año a partir de la designación del proveedor ganador y en coordinación directa con el fabricante (Oracle) y personal de la Dirección de Estadística y Tecnologías de la comunicación y la Información "DETIC"

Criterios de Evaluación para la Renovación del Servicio de Soporte en sitio o vía remota de Servidores en la Nube 2018



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OFICINA 0024/16/4-2018

NO.	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
	TOTAL	60

I CAPACIDAD DEL LICITANTE: Puntos máxima del rubro – 24 puntos

Subrubros	Indicadores de Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
a) Capacidad de los Recursos Humanos		Puntos máximos: 13	
<p>- Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Curriculum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto para el servicio a contratar que demuestre experiencia en proyectos similares, comprobable en su CV.</p>	No acreditan experiencia	0	5
	De una a tres personas que acrediten experiencia	2.5	
	Cuatro o más personas que acrediten experiencia	5	
	<p>- Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.</p>	No acredita ninguno con cédula profesional	0
Acredita al líder de proyecto con cédula profesional		3	
<p>Acredita que cada perfil dentro del organigrama propuesto cuenta con Copia simple de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) válida, con perfil académico en computación, informática o sistemas computacionales.</p>	Acredita la totalidad de las personas con cédula profesional	6	2
	<p>- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar constancias de cursos, diplomas o certificaciones de sus integrantes en las siguientes tecnologías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) PHP. 2) Oracle Database. 3) Oracle Cloud. <p>Presentar copia de las constancias, diplomas, certificados o URL de sitio que acredite el dominio de la totalidad de herramientas mencionadas</p>	<p>Acredita solo un curso</p> <p>Acredita dos o más cursos</p>	
b) Recursos económicos y equipamiento		Puntos máximos: 10	
Acreditaciones del prestador de servicios	No acredita ninguna certificación del fabricante	0	10

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBLIGANDO DEL 4-2018

	<p>Certificación otorgada por el fabricante que acredite al prestador de servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partner Gold. - Partner con autorización para comercializar productos en la nube en sector público. "Carta emitida por Oracle" <p>Todas las certificaciones deben ser por medio de una carta emitida por el fabricante o poder ser consultadas en el portal oficial del fabricante.</p> <p>Para obtener el mayor puntaje, podrá acreditar certificaciones adicionales a las mencionadas que aporten valor o experiencia al proyecto.</p>	<p>Si solo acredita certificación del fabricante como Partner Gold.</p>	4	
		<p>Si acredita certificación del fabricante como Partner Gold y Partner con autorización para comercializar productos en la nube en Sector Público.</p>	8	
		<p>Si acredita certificación del fabricante como Partner Gold, Partner con autorización para comercializar productos en la nube en Sector Público y otras certificaciones que aporten valor al proyecto.</p>	10	
c)	Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante.	Puntos máximos: 0.5		
	<p>Participación de discapacitados El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses</p>	No Acredita personal con discapacidad	0	0.5
		Si acredita personal con discapacidad	0.5	
d)	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	Puntos máximos: 0.25		
	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	No Acredita ser MIPyMES	0	0.25
	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia no mayor a 5 años	Si acredita ser MIPyMES	0.25	
e)	Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género;	Puntos máximos: 0.25		
	<p>Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.</p>	No presenta certificado	0	0.25
		Si presenta certificado	0.25	
Total de Puntos			24	

II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Puntos máxima del rubro – 18 puntos



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01145N007-EP14-2018

No.	Requerimiento a evaluar	Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
a)	Experiencia Para acreditar la Experiencia mínima de 1 año e ideal 2 años o más. Deberán presentar copias de contratos y/o pedidos, cuyo objeto sean administración y operación de plataforma de nube privada, híbrida o pública.	No presenta contratos	0	9
		Solo presenta un contrato	4.5	
		Presenta más de un contrato	9	
b)	Especialidad Para acreditar la Especialidad deberán presentar copias de 2 o más contratos y/o pedidos formalizados con cualquier persona física o moral, cuyo objeto administración y operación de plataforma de nube privada, híbrida o pública.	No acredita contratos y/o pedidos	0	9
		Acredita 2 o más contratos y/o pedidos	9	
Total de Puntos				18

III PROPUESTA DE TRABAJO: Puntos máxima del rubro – 12 puntos

No.	Requerimiento a evaluar	Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
a)	Metodología para la prestación del servicio. Para acreditar este punto el licitante deberá presentar la propuesta de los procesos a emplear para la implementación del proyecto solicitado, esto es, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio administración y operación de plataforma de nube privada, híbrida o pública.	No presenta la propuesta de los procesos	0	4
		Presenta la propuesta de los procesos	2	
		Presenta la propuesta con los procesos a detalle	4	
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante Entregar Plan de Trabajo propuesto por el licitante indicando las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, y esfuerzo a realizar en Unidades de Trabajo.	No presenta plan de trabajo	0	4
		Presenta plan de trabajo	1	
		Presenta plan de trabajo a detallado	4	
c)		No presenta organigrama	0	4



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01E115N002-E-114-2018

	<p>Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos</p> <p>El licitante deberá presentar el organigrama de todo el personal asignado en papel membretado y firmado por representante legal.</p>	<p>Presenta organigrama</p>	<p>4</p>	
Total de Puntos				12

IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Puntos máximo del rubro – 6 puntos

No.	Requerimiento a evaluar	Acreditación	Puntuación	Puntuación máxima a obtener
1	<p>Cumplimiento</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 2 o más contratos y/o pedidos acompañados con el oficio de cancelación de garantía de cumplimiento o carta de conformidad de la Dependencia o Carta Término y cuyo objeto sean administración y operación de plataforma administrada.</p>	No presenta cancelación de contratos	0	6
		Presenta una cancelación de contratos	3	
		Presenta dos o más cancelaciones de contratos o cartas de término.	6	
Total de Puntos				6



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01115N002-EE14-2018

APARTADO VIII. ANEXOS

Anexo II
Modelo de Contrato

CONTRATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ " QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES TIENEN LAS FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL COLEGIO":

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero de 2006, y que su Representante Legal es el Lic. Remigio Jarrillo González, en su carácter de Director General.

I.2. Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres, con facultades amplias, cumplidas y bastantes, consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, actos de administración en Materia Laboral y Otorgamiento y Suscripción de Títulos de Crédito, así como actos de sustitución, en términos de la escritura pública 26549 de fecha 11 de abril del año 2018, otorgada ante la fe del Notario Público 228 de la Ciudad de México, por el Lic. Remigio Jaramillo González, Titular y Representante Legal del Colegio de Bachilleres, conforme a las facultades previstas en el artículo 12 fracción I del modificado Decreto de Creación de "EL COLEGIO".

I.3. Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere adquirir los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este Contrato.

I.4. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios, conforme al presupuesto autorizado en la partida XXXXX " _____", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica, cuyo fallo se celebró el día _____, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicándose a la empresa _____, en virtud de haberse estudiado y analizado su propuesta, se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL COLEGIO".

I.6. Que, para los efectos del presente CONTRATO, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

I.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

I.8. Que designa al _____, Servidor Público de "EL COLEGIO" o quien en su cargo lo sustituya, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-00115N002-EB14-2013

las obligaciones técnicas contenidas en el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Declara "EL-PRESTADOR":

II.1. Que es una _____, con denominación _____ constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público Número _____ del _____.

II.2. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, Colonia _____, Municipio _____, C.P. _____, teléfono (_____), con correo electrónico _____.

II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente de sus declaraciones fiscales.

II.4. Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de "EL PRESTADOR", con el instrumento Notarial Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público Número ____ del _____, cuyas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente contrato.

II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los servicios, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.6. Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan celebrar el presente contrato.

II.7. Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la entrega de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

II.8. Que los servicios, objeto de este contrato cuentan con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

II.9. Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo técnico, (Anexo I) de este contrato.

II.10. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA CDMX DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR" la prestación del servicio de _____ descritos en el Anexo I de este contrato. Asimismo, "EL PRESTADOR" se obliga a entregarlos, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos que regulan la materia, normas, bases de la convocatoria y este contrato.

SEGUNDA. - DE LAS DECLARACIONES. El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Los servicios objeto de este contrato, se prestarán en _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de _____ a _____ horas obligándose "EL PRESTADOR" a prestar a plena satisfacción de "EL COLEGIO". En caso de que "EL COLEGIO" requiera modificar el lugar de la prestación de los servicios, se notificará por escrito a "EL PRESTADOR".

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR" se obliga a la prestación de los servicios objeto del presente contrato a partir del día siguiente al del fallo y hasta el _____, en los términos y condiciones señalados en el Anexo I de este contrato, así como lo señalado en la cláusula que antecede. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato en los días y horarios previamente solicitados por la Subdirección de Bienes y Servicios.

QUINTA. - DEL MONTO. El precio de los servicios objeto de este contrato, es de un monto de _____ MONTO MÍNIMO - (_____ PESOS 00/100 M.N.). y MONTO MÁXIMO - (_____ PESOS 00/100 M.N.). De conformidad con lo establecido en su propuesta económica. El costo de su propuesta se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" efectuará el pago en exhibiciones; por medio de transferencia bancaria al número de cuenta CLABE Interbancaria presentada por "EL PRESTADOR", contra la presentación de las facturas debidamente requisitadas que amparen los servicios a cubrir, descritos en el anexo I de este Contrato.

SÉPTIMA. - IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el impuesto al valor agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado. "EL PRESTADOR" deberá presentar a "EL COLEGIO" la factura correspondiente, previa conformidad del área requirente, debidamente requisitada, a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Del. Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de "EL PRESTADOR", a quien "EL COLEGIO", dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que "EL PRESTADOR", deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS", Solicitud de alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO", podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales, mismos que serán verificados por "EL COLEGIO", en caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA COMISIÓN 02 DEL 2013

plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo con lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista(n) pago(s) indebido(s) o pago(s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", este deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicara la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR" hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar de "EL PRESTADOR", para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que "EL PRESTADOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro a intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, a otorgar a favor de "EL COLEGIO" una FIANZA del 10% (Diez por ciento) del monto total, sin considerar el IVA, señalada en el artículo 48 fracción II de la Ley.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de este Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PRESTADOR"
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.



CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PRESTADOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "EL COLEGIO" deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los servicios entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL COLEGIO" por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada.
11. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO".

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, de este contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en la que concluya la vigencia de este contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del presente contrato, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

NOVENA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" a través del C. _____ o quien en su cargo lo sustituya, tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios prestados, objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución de este contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES. Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios objeto del presente CONTRATO, "EL PRESTADOR" deberá pagar una pena convencional consistente en el 1% del monto total de los servicios no proporcionados oportunamente.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de este contrato, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que le otorgue el servidor público que se menciona en el numeral 1.8 de las declaraciones a cargo de "EL COLEGIO", sin perjuicio de proceder como lo establece el presente instrumento legal.

"EL PRESTADOR" acepta, en caso de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, realizar el pago en el área de Caja de la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el numeral 1.6 de la declaración primera a cargo de "EL COLEGIO" o de preferencia a través de pago interbancario al número de Cuenta: 0-1745 7325-0 de la Institución Bancaria: BBVA BANCOMER; Clabe: 012 180 00174573250 8.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA CIUDAD DE TIERRA NUEVA, 14 DE ABRIL DE 2018

DÉCIMA PRIMERA. - DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible que por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del presente contrato o de la prestación de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios para el cumplimiento del presente contrato, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PRESTADOR", con sus empleados.

DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR" reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL COLEGIO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PRESTADOR" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1º y 8º de la Ley Federal del Trabajo y 2º y 8º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional, por lo que "EL PRESTADOR" no será considerado como trabajador para efectos legales.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a) La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b) A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios.
- c) El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- d) A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e) La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento de este contrato

DÉCIMA SEXTA. - DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR" no podrá ceder el total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo con lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBLIGACIÓN DE SERVIDORES

DÉCIMA SÉPTIMA. - FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que, al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitara a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, que la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato, se realice conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que, si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la prestación se realizara al siguiente día hábil.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento legal, con fundamento el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si "EL PRESTADOR", no entrega los servicios en el periodo y en los términos convenidos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente CONTRATO.
- c) Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato.
- f) En caso de que los escritos que, bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la _____ se haya realizado con falsedad.
- g) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la ley de la materia.
- h) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la _____ y firma de este contrato.
- i) cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria o intervención judicial correspondiente.



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA DE 01 DE JUNIO DE 2013

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, cuando la Secretaria de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO"-en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA CUARTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La propuesta del presente contrato y demás documentación forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CONCILIACIÓN. En cualquier momento "EL PRESTADOR" o "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

DÉCIMA SÉPTIMA. - FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que, al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, que la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato, se realice conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que, si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la prestación se realizara al siguiente día hábil.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-001/2017-02-03-001-001

obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria o intervención judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento legal, con fundamento el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- d) Si "EL PRESTADOR", no prestar los servicios en el periodo y en los términos convenidos.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente CONTRATO.
- f) Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato.
- j) En caso de que los escritos que, bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la _____ sé haya realizado con falsedad.
- k) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la ley de la materia.
- l) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la _____ y firma de este contrato.
- m) cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria o intervención judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO"-en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA CUARTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La propuesta del presente contrato y demás documentación forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CONCILIACIÓN. En cualquier momento "EL PRESTADOR" o "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA DEL SINDICATO DE 2018

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto, se renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ___DÍAS DEL MES DE _____ DE 2018.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

C. XXXXXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

C. XXXXXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

TESTIGOS

C. XXXXXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

C. XXXXXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX..

C. XXXXXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CB- _____ CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES Y LA EMPRESA _____, SUSCRITO EL _____



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo III
Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre electrónico único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA núm. LA-011L5N002-E114-2018

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
15.1	1	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (ANEXO V).		
	2	Presentar copia clara y legible de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.		
	3	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO VI).		
	4	Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (ANEXO V), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de: <ul style="list-style-type: none"> • El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. • Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10. • Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes. • Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación. • La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria. • Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria. • En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes. 		
	5	Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (ANEXO VIII).		
	6	Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Licitante, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Licitante, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el Licitante, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el Licitante (ANEXO IX).		
	7	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (ANEXO X).		
	8	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (ANEXO XI) de la presente convocatoria.		
	9	Manifiestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (ANEXO XII).		



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OJUILLENDO, FEBRERO 2018

10	Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"		
11	El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (ANEXO XIII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF.		
12	El Licitante deberá presentar un escrito libre de su Proposición Técnica en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del con la descripción puntual de los artículos ofertados y adicionalmente en Excel o Word, debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.		
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
15.2	Presentar escrito libre, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que las prestaciones de los servicios prestados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.		
	Presentar escrito libre, en papel membretado de la empresa		
15.3	El Licitante deberá presentar un escrito libre de su Proposición Técnica en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del con la descripción puntual de los artículos ofertados y adicionalmente en Excel o Word, debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
15.4	<p>La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del ANEXO XIV de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word.</p> <p>La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días. • Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2018. <p>Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.</p>		

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
<hr/> POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	<hr/> POR EL COLEGIO DE BACHILLERES



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002- E114-2018

Anexo IV
Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica

Ciudad de México, a de de 2018.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. - calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____ (FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes o apoderados legales.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo V
Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

Ciudad de México, a de de 2018.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: _____ (licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario

 (FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo VI
Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación a Cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica Núm. **LA-011L5N002-E114-2018** para la Renovación Anual para la Contratación del "Servicio de Soporte en Sitio y/o Vía Remota en la Nube", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo VII
Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

(Nombre del representante o apoderado legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo VIII
Declaración de Integridad

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

(Nombre del representante o Apoderado legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002- E114-2018

Anexo IX
Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

(Nombre del representante o apoderado legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCA TORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002- E114-2018

Anexo X
Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

En mi carácter de representante o apoderado legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo XI
Escrito en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES
DE NACIONALIDAD MEXICANA,

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LA-011L5N002- E114-2018, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los servicios que propone mi representada en dicha propuesta, bajo las partidas números _____ será (n) producido (s) en México en el supuesto de que nos sea adjudicado el Contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante



CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA
RENOVACION ANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VIA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo XII
No Transferencia de derechos

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

(Nombre del representante o apoderado legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo XIII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

(Nombre del representante o apoderado legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alla	<input type="checkbox"/>	
Baja	<input type="checkbox"/>	
Modificación	<input type="checkbox"/>	

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 – 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 – 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 – 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda
 SI NO

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada; declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante o Apoderado Legal



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBLIGANDO EN EL 2018

Anexo XIV
Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES
 Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
 Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
 C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: N° LA-011L5N002- E114-2018

Partida Única	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
1	1	SERVICIO	RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA NUBE	
			<i>B83535 - Oracle Database Cloud Service – Standard Edition – Virtual Image – High Memory – Non-metered – Hosted Environment</i>	
			<i>B83455 - Oracle Cloud Infrastructure – Block Storage Classic - Non-metered – TB of Storage Capacity</i>	
			<i>B83456 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - Non-metered – TB of Storage Capacity</i>	
			<i>B83543 - Oracle Database Backup Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity</i>	
			<i>B85643 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Compute Capacity - Non-metered – OCPU per Month</i>	
			<i>B83493 - Oracle Database Cloud Service – Standard Edition – Virtual Image – General Purpose – Non-metered – Hosted Environment</i>	
			<i>B83455 - Oracle Cloud Infrastructure - Block Storage Classic - Non-metered – TB of Storage Capacity</i>	
			<i>B83543: Oracle Database Backup Service – Non-Metered – TB of Storage Capacity</i>	
			<i>B85643 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Compute Capacity - Non-metered – OCPU per Month</i>	
			<i>B87007 - Oracle Infrastructure Monitoring Cloud Service - Standard Edition - Non-metered – 100 Monitored Objects</i>	
			<i>Servicios Profesionales de Soporte sobre la plataforma Oracle Cloud (Soporte solicitado por el Colegio de Bachilleres)</i>	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ___ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2018.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
 NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA OBLIGACIÓN EN LA 2018

Anexo XV
Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2018.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del Contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al PRESTADOR para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del PRESTADOR y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el Contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA 001/ES/ND02-EE/13-2013

Anexo XVI
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PRESTADOR)

 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	COLEGIO DE BACHILLERES MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF	 COLEGIO DE BACHILLERES																														
TIPO DE MOVIMIENTO: <input type="checkbox"/> ASIA <input type="checkbox"/> PARA <input type="checkbox"/> CAMBIO <input type="checkbox"/>		FECHA: <input type="text"/> DIA-MES-AÑO																														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:33%;">APELLIDO PATERNO*</td> <td style="width:33%;">APELLIDO MATERNO*</td> <td style="width:33%;">NOMBRE*</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral) * <input type="text"/> </td> </tr> <tr> <td>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES-</td> <td>UR/ORG-</td> <td>CURP-</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>			APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral) * <input type="text"/>			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES-	UR/ORG-	CURP-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>															
APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*																														
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																														
RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral) * <input type="text"/>																																
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES-	UR/ORG-	CURP-																														
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%;">CALLE-</td> <td style="width:20%;">NO. EXT.-</td> <td style="width:30%;">No. INT.-</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>COLONIA-</td> <td colspan="2">LOCALIDAD/DELEGACIÓN-</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>ESTADO-</td> <td>MUNICIPIO-</td> <td>CÓDIGO POSTAL-</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>FAX</td> <td colspan="2">CORREO ELECTRÓNICO</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> </table>			CALLE-	NO. EXT.-	No. INT.-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	COLONIA-	LOCALIDAD/DELEGACIÓN-		<input type="text"/>	<input type="text"/>		ESTADO-	MUNICIPIO-	CÓDIGO POSTAL-	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		<input type="text"/>	<input type="text"/>							
CALLE-	NO. EXT.-	No. INT.-																														
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																														
COLONIA-	LOCALIDAD/DELEGACIÓN-																															
<input type="text"/>	<input type="text"/>																															
ESTADO-	MUNICIPIO-	CÓDIGO POSTAL-																														
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																														
FAX	CORREO ELECTRÓNICO																															
<input type="text"/>	<input type="text"/>																															
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>INSTITUCIÓN BANCARIA-</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CTA. CHEQUES (11 DIG)</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)-</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Na. DE SUCURSAL</td> <td>PLAZA</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>FECHA DE APERTURA</td> <td>MONEDA</td> <td>FECHA DE CANCELACIÓN</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>			INSTITUCIÓN BANCARIA-	<input type="text"/>	CTA. CHEQUES (11 DIG)	<input type="text"/>	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)-	<input type="text"/>	Na. DE SUCURSAL	PLAZA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	FECHA DE APERTURA	MONEDA	FECHA DE CANCELACIÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>														
INSTITUCIÓN BANCARIA-	<input type="text"/>																															
CTA. CHEQUES (11 DIG)	<input type="text"/>																															
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)-	<input type="text"/>																															
Na. DE SUCURSAL	PLAZA																															
<input type="text"/>	<input type="text"/>																															
FECHA DE APERTURA	MONEDA	FECHA DE CANCELACIÓN																														
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">DOCUMENTOS INTEGRADOS-</td> </tr> <tr> <td style="width:15%;"><input type="checkbox"/></td> <td>Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SECF, del beneficiario de la cuenta de cheques</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Constancia del domicilio fiscal del beneficiario</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Para el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Para el caso de personas morales, Copia del Acta Constitutivo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Para el caso de personas morales, Copia del Poder Notarial del representante legal</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Para el caso de servidores públicos en función oficial, el Oficio de designación del Oficial Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia del comprobante de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y empresas para estatales</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques solista a nombre del beneficiario (Número de: 11 posiciones)</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Nombre y Firma del Beneficiario (En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo) </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <input style="width:100%; height:50px;" type="text"/> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"> NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS </td> </tr> </table>			DOCUMENTOS INTEGRADOS-		<input type="checkbox"/>	Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SECF, del beneficiario de la cuenta de cheques	<input type="checkbox"/>	Constancia del domicilio fiscal del beneficiario	<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	<input type="checkbox"/>	En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.	<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas morales, Copia del Acta Constitutivo	<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas morales, Copia del Poder Notarial del representante legal	<input type="checkbox"/>	Para el caso de servidores públicos en función oficial, el Oficio de designación del Oficial Mayor	<input type="checkbox"/>	Copia del comprobante de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y empresas para estatales	<input type="checkbox"/>	Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques solista a nombre del beneficiario (Número de: 11 posiciones)	<input type="checkbox"/>	Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago	Nombre y Firma del Beneficiario (En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)		<input style="width:100%; height:50px;" type="text"/>		NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS	
DOCUMENTOS INTEGRADOS-																																
<input type="checkbox"/>	Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SECF, del beneficiario de la cuenta de cheques																															
<input type="checkbox"/>	Constancia del domicilio fiscal del beneficiario																															
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento																															
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)																															
<input type="checkbox"/>	En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.																															
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas morales, Copia del Acta Constitutivo																															
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas morales, Copia del Poder Notarial del representante legal																															
<input type="checkbox"/>	Para el caso de servidores públicos en función oficial, el Oficio de designación del Oficial Mayor																															
<input type="checkbox"/>	Copia del comprobante de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y empresas para estatales																															
<input type="checkbox"/>	Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques solista a nombre del beneficiario (Número de: 11 posiciones)																															
<input type="checkbox"/>	Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago																															
Nombre y Firma del Beneficiario (En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)																																
<input style="width:100%; height:50px;" type="text"/>																																
NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS																																



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
FACTO DE SERVIDORES EN LA NUBE

Anexo XVII

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-01/15/ND/02-15/14-2018

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en la prestación de los servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
RENOVACIÓN ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE SOPORTE EN SITIO Y/O VÍA REMOTA DE SERVIDORES EN LA
NUBE
LA-011L5N002-E114-2018

Anexo XVIII
Encuesta de Calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.gob.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica: N° LA-011L5N002- E114-2018, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				